

Resolución N° 286

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 286

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al Sr. **SERGIO ENRIQUE BASUALDO**, D.N.I. N° 12.042.946 a la realización **de los trabajos en la vía pública**, consistentes en la construcción de 327,92 m de línea aérea de baja tensión con conductor preensamblado, con 4(cuatro) postes de eucaliptos de 7,50 m y 3(tres) postes de H°A° de 8,50 m, para dotar de energía eléctrica al loteo de propiedad del nombrado, ubicado en la Concesión 37 Oeste, Manzana 8, calle 86-R.P.Kreder, conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes de fojas 10 y 11 del expediente de la referencia.

Art. 2).- El Sr. **SERGIO ENRIQUE BASUALDO** será el único responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96.

Art. 3).- Previo al inicio de los trabajos se deberá presentar el nombre del profesional responsable del proyecto y de la ejecución de las obras y autorización del organismo competente para el cruce de ruta.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 7 de Marzo de 2002.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.